



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de menor cuantía de BANCOLOMBIA S.A. -FONDO NACIONAL DE GARANTIAS (Subrogataria) contra OLIVER FERNANDO CAICEDO TOVAR. Radicación: 41001-40-03-007-2018-00523-00.

Sandra Patricia Amaya Reina, en calidad de Representante Legal del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. FNG -Subrogataria dentro del proceso ejecutivo singular de menor cuantía contra OLIVER FERNANDO CAICEDO TOVAR, manifiesta que cede el crédito en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA.

Como la cesión del crédito es válida, se ha de atender. Así las cosas, se

R E S U E L V E

1º. ACEPTAR en favor de CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA. la cesión del crédito que ha hecho el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A. en calidad de Subrogataria.

2º. RECONOCER personería al doctor EDGAR SANCHEZ TIRADO, como representante legal de la empresa GLOBAL JURIS ASESORES LTDA., para que actúe como apoderado de la parte cesionaria CENTRAL DE INVERSIONES S.A. -CISA.

3º. ENVIAR el Link al apoderado para que pueda acceder al proceso.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.